



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0127



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, 21 JUN 2019

VISTOS:

El Informe N° 145-2019-SGDS-MDP/E-C de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0118-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 señala que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de a carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, mediante Informe N° 145-2019-SGDS-MDP/E-C de la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita aprobación y la asignación presupuestal para la ficha técnica de "Promoción de las prácticas deportivas en el proceso de Copa Perú, en el distrito de Pallpata-Espinar-Cusco", ficha que tiene como objetivo el de promover las prácticas deportivas del fútbol, proporcionar mejores deportistas al distrito y promover espacios de esparcimiento y espectáculos a favor de la población, dicha proyecto se ejecuta en un plazo de 3 meses calendarios, bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/. 21,220.00 disgregado de la siguiente manera:

Costo Directo	S/. 21,220.00
Gastos Generales	0.00
Gastos de Supervisión	0.00
Expediente Técnico	0.00
Gastos Liquidación	0.00
Costo total presupuesto	21,220.00

Por lo que mediante Informe N° 0118-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal con la Meta: 0059 "Fomentar el Deporte" por el monto de S/. 20,000.00 soles; por lo que con Provedo N° 1334 del 21/06/2019 la Gerencia Municipal indica se tramite lo pertinente.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, mediante el establecimiento de principios rectores de programación multianual de inversiones y la ejecución de los proyectos de inversión.

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se tiene que el expediente técnico a aprobar tiene disponibilidad de crédito presupuestario por la suma de S/. 20,000.00 dicho monto programado se ejecutaría en el plazo de tres meses para fomentar la promoción y desarrollo deportivo en el distrito de Pallpata.

Que, de acuerdo al artículo 73° de la ley de Municipalidades 27972 indica que la ley de bases de la descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia, y en su inciso; c) Son Materias de Competencia Municipal Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten objetivamente externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto suscriben los convenios pertinentes con las respectivas Municipalidades Distritales.

Estando, a los considerados expuestos, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0126



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Ficha Técnica denominada "Promoción de las prácticas deportivas en el proceso de Copa Perú, en el distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con un presupuesto de S/. 21,220.00 (Veintiún mil doscientos veinte con 00/100 soles) disgregado de la siguiente manera:

Costo Directo	S/. 21,220.00
Gastos Generales	0.00
Gastos de Supervisión	0.00
Expediente Técnico	0.00
Gastos Liquidación	0.00
Costo total presupuesto	21,220.00

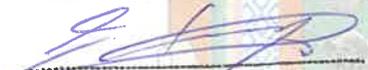
La modalidad de ejecución es por Administración Directa, plazo de ejecución tres meses calendarios; debiendo precisar que la disponibilidad presupuestal es por la suma de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), recomendando al área usuaria coordine con la Oficina de Planificación y Presupuesto para garantizar la ejecución de la ficha técnica aprobada.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con el área pertinente ejecute el expediente conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO 3°.- Trascibir la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y presupuesto y al área responsable de la ejecución de la ficha para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Abog. Mario Escárza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Alfonso Villalva Merma
DNI: 29302953
ALCALDE

ESPINAR - CUSCO